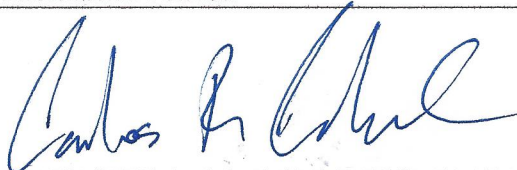




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	52 actas consistentes en 112 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 55 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se encuentra en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07/07/2022 34/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las catorce horas del día jueves dieciséis de junio del año dos mil veintidós, con base al acuerdo rectoral del 17 de diciembre de 2021 del CUG reunidos mediante la plataforma ZOOM los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez González, Dra. Wendy Sangabriel Conde, Dr. Gerardo Alvarado Castillo, Dr. Mauricio Luna Rodríguez (Consejero Maestro), C. Ulises Yalith Zárate Salazar (Consejero Alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como **Punto Único**.- Revisión de las solicitudes de estudiantes y académicos del programa educativo de Ingeniero Agrónomo dirigidos al H. Consejo Técnico para atender cuestiones de escolaridad. **Acuerdos. Punto Único.** De acuerdo con la solicitud de la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, quien solicita un dictamen técnico sobre la correspondencia que existe entre los estudios del Centro Internacional de Estudios Superiores en Ciencias Agronómicas de Montpellier, República Francesa, realizados por la C. [REDACTED] con la Maestría en Ciencias Agropecuarias que imparte la Universidad Veracruzana. Esto en atención a la solicitud efectuada por la Subdirección de Administración Escolar de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Veracruz. Una vez revisado el caso, este H. Consejo Técnico designa a los académicos: Dr. Mauricio Luna Rodríguez, Dr. Gerardo Alvarado Castillo y Dra. Gabriela Sánchez Viveros para efectuar dicho dictamen técnico, toda vez que son integrantes del Núcleo Académico Básico del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, para que efectúen dicho dictamen técnico con base a la normatividad universitaria que aplica para tal fin. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las quince horas con cinco minutos del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera*
Director

Dra. Nancy Domínguez González
Representante Maestro

Dr. Gerardo Alvarado Castillo
Representante Maestro

Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico

Dra. Wendy Sangabriel Conde
Representante Maestro

Dr. Mauricio Luna Rodríguez
Consejero Maestro

C. Ulises Yalith Zárate Salazar
Consejero Alumno

*Carta Excusa a todo proceso de dictamen técnico de la C. [REDACTED] 1



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS



Oficio No. FCA/112/2022

Dr. Arturo Serrano Solís
Director General del Área Académica de
Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad Veracruzana
PRESENTE

El suscrito, Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Director de la Facultad de Ciencias Agrícolas y miembro del H. Consejo Técnico de esta Facultad, con fundamento en el Artículo 336, Fracciones VI y VII del Estatuto General de nuestra máxima Casa de Estudios, presento a usted mi excusa a participar en el proceso para emitir el dictamen técnico sobre la correspondencia que existe entre los estudios del Centro Internacional de Estudios Superiores en Ciencias Agronómicas de Montpellier, República Francesa, realizados por la C. [REDACTED] con la Maestría en Ciencias Agropecuarias que imparte la Universidad Veracruzana, el cual fue solicitado por la Subdirección de Administración Escolar de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Veracruz a la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a su digno cargo.

Dicha excusa la expreso con el propósito de evitar, en la medida de lo posible, alguna violación a la normatividad establecida en la Universidad Veracruzana.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su comprensión, quedando atento a cualquier comentario o indicación al respecto.

ATENTAMENTE

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa-Equez., Ver., a 16 de junio de 2022

Dr. Carlos R. Cerdán Cabrera
Director y miembro del H. Consejo Técnico
No. de Personal 42365

DIRECCION GENERAL ACADEMICA DEL AREA
DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

RECIBIDO
23 JUN 2022
POR Ceca FOLIO 06:10 p.m.

C.c.p.- Mtro. Enrique Aguirre López.- Secretario de la Facultad de Ciencias Agrícolas UV.- Mismo fin.
C.c.p. Archivo

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."